

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COPRODUCCIÓN PRIMERA LLAMADA DE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE.

Cronograma:

1. **Postulaciones:** 23 de octubre al 30 de noviembre 2025.
2. **Revisión y admisibilidad de propuestas:** 01 al 03 de diciembre.
3. **Revisión de comité de evaluación:** 08 al 15 de diciembre 2025.
4. **Deliberaciones:** 16 de diciembre 2025.
5. **Confirmación de condiciones con seleccionados:** 16 de diciembre 2025
6. **Firma del acta y publicaciones de seleccionados:** 18 de diciembre 2025
7. **Anuncio de selección:** 19 de diciembre 2025.

Coproducción:

Una coproducción en la Fundación Teatro Nacional Sucre (FTNS) es un proyecto colaborativo entre la FTNS y otra institución, empresa, gestor o artista, donde ambas partes contribuyen con recursos, experiencia y conocimientos para presentar un espectáculo escénico musical o un proyecto artístico.

La coproducción consiste en:

- Facilidades de uso de los espacios: Ambas partes contribuyen con distintos recursos y en el caso de la FTNS de manera principal corresponden las facilidades técnicas de acuerdo con los equipos existentes en los espacios, así como del personal técnico, acomodación y producción.
- Taquilla BORDERAU: en mutuo acuerdo se establecen los porcentajes de repartición de taquillas siendo preferentemente la coproducción 70-30 siendo el valor mayor para el artista.
- Difusión y promoción: Ambas partes trabajan para promocionar y difundir el espectáculo, todos los materiales deberán contar con la aprobación previa de acuerdo con las políticas institucionales de la FTNS.

La coproducción ofrece beneficios como:

- Uso de los espacios para la generación de recursos
- Acceso a nuevos públicos y mercados
- Intercambio de conocimientos y experiencias
- Garantiza la puesta en escena, técnica y logística de una propuesta artística
- Optimización de recursos y costos
- Fortalecimiento de la colaboración y la red de contactos en el sector artístico

En el caso de la Fundación Teatro Nacional Sucre, las coproducciones pueden ser una forma de fomentar la colaboración entre artistas y empresas nacionales e internacionales, y de promover la diversidad y la innovación en la programación.

Objetivo:

La Fundación Teatro Nacional Sucre busca fomentar la creación, producción y circulación de obras escénico-musicales, mediante la coproducción con artistas y compañías nacionales e internacionales. Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar proyectos escénico musicales innovadores y de impacto para su coproducción en el año 2026.

Aceptación de bases:

Las siguientes bases regulan específicamente la presente convocatoria. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de estas y la evaluación de un jurado integrado por invitados externos y funcionarios de la FTNS.

De los aplicantes:

- Podrán participar artistas y agrupaciones ecuatorianas o con residencia legal en Ecuador.
- En el caso de agrupaciones, deberán estar conformadas por, al menos, un 50% de integrantes ecuatorianos o radicados legalmente en Ecuador.
- El proyecto deberá tener un representante legal que, en caso de ser seleccionado, deberá presentar los siguientes documentos habilitantes: cédula de identidad ecuatoriana, RUC, RUP, firma electrónica y facturas digitales vigentes.
- No podrán participar de esta convocatoria:
 - Personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
 - Personas naturales que laboren en la Fundación Teatro Nacional Sucre en relación de dependencia.
 - Proyectos que hayan sido seleccionados en los años 2024 y 2025.

Categoría Coproducción:

- **Temporada 2026:** Los artistas y grupos seleccionados mediante convocatoria contarán con el espacio y la infraestructura técnica y humana necesarios para todo el proceso de montaje y presentación de sus obras. Además, recibirán apoyo en difusión y comunicación del evento. La distribución de la taquilla se establecerá de acuerdo con las particularidades de cada propuesta. Es importante señalar que la FTNS **no otorga incentivos económicos directos** a las coproducciones.
- **Franja Infantil y Juvenil:** La Fundación busca potenciar la programación destinada a infancias y jóvenes, ofreciendo contenidos y lenguajes específicamente pensados para estos públicos. El objetivo es consolidar de manera regular una franja que fomente el acceso temprano a las artes escénicas.
- **Artistas Emergentes (Teatro Variedades Ernesto Albán y Auditorio Raúl Garzón):** Se incorpora una franja destinada a artistas emergentes, entendidos como aquellos que inician sus carreras o se encuentran en proceso de

profesionalización. Los escenarios de la FTNS buscan brindarles oportunidades para presentar sus propuestas, confrontarlas con el público y fortalecer su desarrollo profesional.

- **Formación y Talleres (Terraza del Teatro Nacional Sucre):** Espacio destinado a actividades académicas, formativas y talleres que contribuyan al desarrollo de competencias artísticas y técnicas.

Presentación de postulaciones:

- Se recibirán únicamente propuestas digitales, a través del formulario de convocatoria en línea disponible en la página web de la FTNS: www.teatrosucre.com.
- Las aplicaciones podrán hacerse hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2025.
- Los resultados se darán a conocer el 19 de diciembre de 2025.

Criterios de selección:

- Calidad artística: Innovación, originalidad y calidad de la propuesta.
- Viabilidad: Viables en términos de producción, montaje, difusión, comunicación y puesta en escena.
- Impacto: Potencial impacto en la comunidad escénico musical y en la sociedad en general.
- Trayectoria: de acuerdo con la categoría a la que aplica

Condiciones de participación:

- Las agrupaciones seleccionadas se comprometen a presentarse en el teatro asignado, en las fechas y horarios establecidos.
- Las agrupaciones seleccionadas recibirán el 70% de la taquilla una vez realizada la liquidación de gastos por comisiones de tarjetas de crédito y débito, derechos de autor, y los impuestos correspondientes a las retenciones.
- Las agrupaciones seleccionadas autorizan a la FTNS a utilizar su imagen y materiales de comunicación para la promoción.

Consultas:

Pueden realizarse consultas durante todo el período de vigencia de la convocatoria al correo electrónico: produccion@teatrosucre.com

Disposiciones finales:

- La Fundación Teatro Nacional Sucre se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a las agrupaciones participantes.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la FTNS.
- Todos los/las participantes dan por aceptadas las presentes bases y se comprometen a su cumplimiento. La sola postulación de la agrupación a la presente convocatoria supondrá la aceptación de estas bases.